

FAMA SHOE'S S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Carlos Gustavo Favre, D.N.I. 16.627.639, argentino, de 42 años de edad, divorciado, con domicilio en calle Los Olmos 241 Bis de la ciudad de Funes, de profesión comerciante; y Marisa Adriana Martellucci, D.N.I. 20.745.521, argentina, de 36 años de edad, casada en primeras nupcias con Gustavo Andres Brelich, con domicilio en calle Santiago N° 3018 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de Septiembre de 2007.

3) Denominación: FAMA SHOE'S S.R.L.

4) Domicilio social en calle Rodríguez N° 961 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la compra venta, distribución, importación y exportación de calzados, accesorios de cuero e insumos para su fabricación.

6) Duración de 5 años desde su inscripción en el R.P. de C.

7) El capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000.-) divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Carlos Gustavo Favre, un mil quinientas treinta (1.530) cuotas; y Marisa Adriana Martellucci, un mil cuatrocientos setenta (1.470) cuotas; se integra el 25% en este acto y el saldo dentro de los 24 meses.

8) Administración y representación legal: Socio gerente: Carlos Gustavo Favre.

9) Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 23□12410□Oct. 19

FOTI MANUFACTURA DE

POLVORA ARGENTINA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/10/2006, se resuelve modificar el artículo noveno del estatuto social el que queda redactado como sigue: Noveno: Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio". Asimismo, en dicha asamblea se procede a la

determinación del número de directores y elección de los mismos acuerdo a las normativas estatutarias correspondes. Fueron designados, como Director Titular-Presidente el Sr. Vicente José Foti, L.E. N° 6.287.936, como Director Titular Vicepresidente la Sra. Graciela Otilia Foti, D.N.I. N° 16.031.490 y como Director Suplente: Lucas Mariano Costamagna Vidotto, DNI N° 27.759.907.

Rafaela, 9 de Octubre de 2007.- Fdo, Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 24,97□12499□Oct. 19

METALURGICA COLUSSI S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr Juez a cargo del R.P.C. de la ciudad de Santa Fe, se publica la Designación de Gerente de la firma según Acta de Asamblea de fecha 10 de mayo de 2007. Por unanimidad, los Sres socios de METALURGICA COLUSSI S.R.L., resolvieron designar al Sr Colussi, Rubén L., D.N.I.: 10.847.702, C.U.I.T.: 20-10847702-5, fecha de nacimiento: 26 de junio de 1953, edad: 54 años, nacionalidad: argentina, estado civil: casado, ocupación: productor agropecuario, domiciliado en: San Martín 896 de la localidad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe, en el cargo de gerente.

Santa Fe, 2 de Octubre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□12453□Oct. 19

ACEROS SAN NICOLAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por error, en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL del 28-09-2007 se consigno como fecha de cierre del ejercicio anual el 31 de diciembre, debiendo decir 31 de agosto de cada año. Al mismo tiempo informamos que se estableció el domicilio de la sede social en el local ubicado en la calle San Nicolás N° 965, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15□12464□Oct. 19

PRODUMET S.A.I.C.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 43 de fecha 28 de Agosto de 2007 se designó el nuevo directorio y por acta de Directorio Nro. 334 de la misma fecha se distribuyeron los cargos de directorio quedando este constituido de la siguiente manera: Presidente: José María Sanguinetti, Director Suplente: Sr. Martín Andrés Caricot Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - art. 256 ley 19550 - en la sede social sito en calle Córdoba 955 Piso 1 Of. A de Rosario.

\$ 15□12394□Oct. 19

SYM S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio hace saber que en autos "S Y M S.R.L. s/CONTRATO" Exp. N° 189/2007 los Sres. Ana Erika Eier, argentina, soltera, edad: 29 años, profesión: empresaria, DNI: 26.152.539 y Juan Manuel Sigaudó, argentino, soltero, edad: 25 años, profesión: empresario, DNI: 30.166.350, ambos con domicilio en Facundo Zuvería 6223 de la ciudad de Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada por contrato de fecha: 4 de abril de 2.007, rigiéndose por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "S y M S.R.L.". Segundo: Su duración será de veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto "la prestación de Servicios de limpieza y desinfección de empresas, fumigaciones y pintura de comercios., domicilios particulares y cualquier otro inmueble que lo requiera; podrá asimismo adquirir, arrendar equipos para el cumplimiento del objeto; arrendar o adquirir inmuebles que sirvan al objeto social; comprar y vender insumos para la tarea específica y asociarse con otras empresas para los mismos fines". Cuarto: El capital social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos (\$20.000.-) dividido en 20 cuotas de Mil Pesos (\$1.000.-), valor nominal de cada una, totalmente suscriptas por partes iguales por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo los socios en forma individual e indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, 1ra. parte, párrafo 2° de la ley 19550, t.o. vigente. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19550. Séptimo: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la ley 19550. Octavo: El ejercicio social cierra el día 30 de Marzo de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el importe que se establezca para retribución del/los gerente/s y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Décimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19550, la liquidación será practicada por el/los gerente/s o por la persona que designen los socios. Undécimo: En este acto los socios acuerdan: a) establecer domicilio y sede social en Facundo Subiría 6223 de la ciudad de Santa Fe; b) designar gerentes a los socios; e) autorizar a los Dres. Marcelo Di Tomaaso, abogado, Mat.: T° 4 F° 550 Exp. 7124, Dr. Américo Di Tomasso, abogado, Mat: T° 4 F° 499 Exp. 6921 y al Sr. Ezequiel Di Tomasso, DNI:25188358, para tramitar conjunta o indistintamente o uno en sustitución del otro la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgar instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y/o retirar expedientes y/o fondos a que se refiere el artículo 149 de la ley 19550. Todo lo cual se publica por 1 (un) día a los fines legales.

Santa Fe, 7 de Setiembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

CST-TERRA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 32 de fecha 25/06/2007, se aprueba la reforma parcial de estatuto en el artículo décimo primero, quedando redactado de la siguiente manera: la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y suplentes. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

OROPESA S.R.L.

DISOLUCION

Acta N° 5: En la Ciudad de Rosario a los 25 días del mes de Junio de 2007 siendo las 18:30 horas, se reúnen en la sede social de OROPESA S.R.L., los socios de OROPESA S.R.L. que firman al pie, señores Barenbreuker Nancy, Sta. Mary Francisco, Sta. Mary Alejandro y el Sr. St. Mary Enrique, se encuentra representado en este acto por la Sr. St. Mary Francisco, quien acredita suficiente poder legal y general. Abierto el acto toma la palabra la Sra. gerente y expresa Primero: Que el presente acto reviste carácter de reunión unánime de socios, y que por decisión unánime de los socios resolvieron disolver la sociedad. Según acta del día 15 de Marzo de 2007. Segundo: La socia Sra. Barenbreuker Nancy, asume el carácter de liquidador tal como lo establece la cláusula undécima del contrato social y se obliga a atender los asuntos urgentes como así también a cumplir con todas las obligaciones pendientes de la sociedad y a adoptar todas las medidas necesarias para la liquidación. Tercero: El liquidador ejerce la representación de la sociedad. Está facultado para: a) celebrar en nombre de la sociedad en liquidación todos los actos necesarios para la realización del activo, cancelación del pasivo y cumplir con toda otra obligación contraída por la sociedad; b) realizar todo lo necesario para la inscripción de esta disolución, designación de liquidador y cancelación de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio; c) confeccionar el inventario, balance y proyecto de distribución, firmando todos los instrumentos públicos o privados que requiera su ejecución. Actuará empleando la denominación de la sociedad con el aditamento "en liquidación". Cuarto: El liquidador somete a la reunión de socios que por este acto se celebra, la aprobación del balance final y proyecto de distribución que resulta aprobado por unanimidad, razón por la cual todos los socios no tienen reclamo alguno que formalizarle por concepto alguno. Quinto: Una vez cumplida la liquidación e inscripta la cancelación de la inscripción del contrato social con el Registro Público de Comercio, los libros de contabilidad y demás documentos sociales quedarán en poder del socio St. Mary Alejandro por ser quien continua con la actividad relacionada. Sexto: Los

socios y el liquidador quedan facultados para realizar por cuenta propia o ajena actividades en competencia con la sociedad o del mismo objeto social, pudiendo celebrar contratos con la sociedad en las mismas condiciones que ésta hubiera contratado con terceros, sin necesidad de la conformidad de los restantes socios, para cada caso y cuyos actos fueren en cumplimiento de la liquidación. Bajo las seis cláusulas precedentes queda redactada la disolución de OROPESA S.R.L. estando todos los socios de acuerdo y no siendo para mas se da por concluido el acto a las 20:30 horas previa lectura, aprobación y firma de la presente acta por los presentes.

\$52□12505□Oct. 19

ALMAREZ S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 11/09/2007 la totalidad de accionistas resolvieron aumentar el capital social a la suma de pesos un millón doscientos noventa y siete mil novecientos sesenta y ocho (\$ 1.297.968.-).

\$15□12389□Oct. 19

TRANXIS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber por un día conforme lo establece el artículo 10 de la ley 19.550, modificado por la ley 21.357, que Constitución: 1) Socios, ANGEL ANTONIO CESARETTI, argentino, DNI. 6.171.535, nacido el 7/3/1936, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Córdoba 531 Piso 8 de la ciudad de Rosario; GABRIELA ESTER CASAÑAS, argentina, DNI 16.852.118, nacida el 11/03/1964, casada en primeras nupcias con Claudio Fabián Ipolitti, de profesión profesora, con domicilio en calle Acevedo 659 Bis de la ciudad de Rosario; GABRIELA LORENA LAZCANO, argentina, DNI 22.300.608, nacida el 8/11/1971, casada en primeras nupcias con Alejandro Pablo Girotti, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Alvear 1581 de la ciudad de Rosario; HECTOR FRANCISCO YUVONE, argentino, DNI 6.012.591, nacido el 21/9/1935, casado en primeras nupcias con Elsa Rosa Cambra, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Belgrano 730 Piso 2 de la ciudad de Rosario, CLAUDIO MARCELO MINA, argentino, DNI 17.234.343, nacido el 24/03/1965, casado en primeras nupcias con Mariana Guglielmetti, de profesión Contador Publico Nacional, con domicilio en calle Santiago 1075 Piso 9 de la ciudad de Rosario; MIGUEL FRANCISCO CARRARA, argentino, DNI 7.841.872, nacido el 6/10/1949, casado en segundas nupcias con Georgina Elena Depetris, de profesión abogado, con domicilio en calle Maza 991 de la ciudad de Rosario; ROBERTO OSCAR MAGRI, argentino, DNI 17.324.344, nacido el 2/7/1965, divorciado según Sentencia N° 879 de fecha 25/9/1991 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cafferata 1520 de la ciudad de Rosario; JORGE OMAR ELIAS, argentino, LE 8.344.071, nacido el 29/3/1950, casado en primeras nupcias con Silvia Sánchez, de profesión empresario, con domicilio en calle Bv. Belgrano 730 Piso 10 de la ciudad de Rosario, GUILLERMO HERNÁN RAMON YUVONE, argentino, DNI. 23.513.710, nacido el 6/11/1973, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Belgrano 730 Piso 2 de la ciudad de Rosario y FRANCISCO NORBERTO FIORILLO, argentino, DNI. 14.729.830, nacido el 3/2/1963, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Salomón de profesión ingeniero, con domicilio en calle Rodríguez 1664 piso 1 de la ciudad de Rosario; 2) Fecha de instrumento de constitución:

22/06/2007. 3) Denominación social: Transix Sociedad Anónima. 4) Domicilio legal: Córdoba 1147 Piso 5 Oficina 3 - Rosario. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a la explotación del transporte automotor ya sea urbano o interurbano con vehículos propios o de terceros incluyendo el desarrollo y uso de rastreo satelital y toda otra tecnología creada o a crearse afín al servicio del transporte automotor. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4° del artículo 299 ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 40.000.- 8) Organo de Administración: la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre el mínimo de dos y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y al menos designará un Director Suplente. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 9) Directorio: Presidente: Claudio Marcelo Mina Director Suplente, Hector Francisco Yuvone. 10) Representación legal: la representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural. 11) Fiscalización: La fiscalización está a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la ley 19.550 y modificaciones. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$85□12391□Oct. 19

PERRIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 3 de agosto de 2007.-

2) Datos de los socios: José Emilio Esteban Mattievich, argentino, de apellido materno Pizzicotti, nacido el 17 de Diciembre de 1945, viudo, de profesión comerciante, L.E. Nro. 6.141.557, domiciliado en 1° de Mayo Nro. 1328 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, María José Mattievich, argentina, nacida el 16 de Julio de 1.977, soltera, de profesión comerciante, D.N.I. Nro. 25.859.972, con domicilio en 1° de Mayo Nro. 1328 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe y Emanuel Mattievich, argentino, nacido el 04 de Setiembre de 1.979, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. Nro. 27.674.171, con domicilio en 1° de Mayo Nro. 1328 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe

3) Domicilio y sede social: Lamadrid 300 bis de la ciudad de Rosario.

4) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: Industrial: La matanza y faenamiento de cualquier especie de hacienda, obtención de carne y subproductos de la industria frigorífica, procesamiento industrial de carnes, cueros, sebo, hueso, sangre y todo otro derivado de la explotación referida. Comercial: Comercialización de bienes y servicios obtenidos en las explotaciones mencionadas anteriormente. Exportación e importación de dichos bienes. Agrícola-Ganaderas: Explotación

ganadera y agropecuaria, específicamente compraventa, cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado tanto en establecimientos de su propiedad como de terceros, siembra y cosecha de cereales, gramíneas, oleaginosas y forrajeras en inmuebles propios o de terceros

5) Plazo de duración: El término de duración se fija en diez años a contar del vencimiento de la sociedad, es decir, hasta el 24 de junio de 2018, en consecuencia, la duración de la sociedad será de 41 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, que se encuentran totalmente integradas.

7) Administración: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos que fueran necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, articulo noveno, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Quedando designado: el señor Norberto Juan Perrin. Se fija además el domicilio especial del señor gerente en calle Estanislao López Nro. 830 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

8) Fiscalización: Los socios tendrán derecho a fiscalizar los libros de la sociedad y la documentación en que los mismos se respaldan en el momento en que lo crean oportuno.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Gerente de la sociedad.

10) Cierre ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 51□12497□Oct. 19

ALE-MAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación:

Con fecha 23 de Agosto de 2007, Strada Alejandro Gabriel, argentino, D.N.I. 30.489.394, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-30489394-1, nacido el 13 de Diciembre de 1983, soltero, apellido materno Nicanovich, domiciliado en calle Vieytes 2658, de la ciudad de Santa Fe y López Hugo Martín, argentino, Documento Nacional de Identidad nro. 30.961.715, de profesión comerciante, CUIT. nro. 20-30961715-5, nacido 15 de Junio de 1984, soltero, apellido materno Poldi, domiciliado en Espora 2827, de la ciudad de Santa Fe, hábiles para contratar convienen de común y mutuo acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad que se registrará por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina "ALE-MAR S.R.L." y tendrá domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, originariamente en Espora 2815 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo instalar sucursales y agencias dentro y fuera del país.

Segunda: su duración será de 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público

de Comercio. Tercera: tiene por objeto: A) Tornería en General. B) Reparaciones. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinticinco mil \$25.000,00 representado por quinientas (250) cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, suscripta de la siguiente manera: El señor Strada Alejandro Gabriel le corresponden 125 cuotas de valor nominal \$ 100 y al señor López Hugo Martín le corresponden 125 cuotas de valor nominal \$ 100. las cuotas se integran el 25% en dinero en efectivo en este acto obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Quinta: La administración y representación estará a cargo de los socios que reviste el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, actuando en forma unipersonal, desempeñando sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. Sexta: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, la que ejercerán por sí o por quienes designaren a tal efecto, de acuerdo lo que establece el art. 55 de la Ley 19.550 (T.O.) Séptima: Las resoluciones sociales se adoptaran en la forma dispuesta en el artículo 159, de la ley 19.550 (T.O.) Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un solo voto. Octava: La cesión de cuotas sociales es libre entre los socios. Los socios están obligados a ofrecerse recíprocamente las acciones destinadas a la cesión; solo si el otro socio no estuviera interesado en ellas, el socio cedente podrá ofrecer sus cuotas a un tercero extraño a la sociedad, dicha cesión requerirá el consentimiento expreso del otro socio. Novena: el ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. Décima: Los estados contables serán tratados en reunión convocado y celebrada dentro de los cuatro meses del cierre de ejercicio. Se designa como socio gerente a los señores Alejandro Gabriel Strada, D.N.I. Nro. 30.489.394 y el señor Hugo Martín López, D.N.I. Nro. 30.961.715 quien se desempeñará de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. Asimismo, los socios firmantes convienen autorizar a la Contadora Pública Nacional Mónica Guadalupe González, D.N.I. 12.471.783, con domicilio en 25 de Mayo 3407 de la ciudad de Santa Fe, matrícula nro. 6315 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar, proponer modificaciones, acompañar y desglosar documentación, depositar y retirar el aporte dinerario.

Santa Fe, 11 de Octubre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 124 12359 Oct. 19 Oct. 23

PROYECTO SANTAFESINO

EDUCATIVO LABORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombre de la Sociedad: "PROYECTO SANTAFESINO EDUCATIVO LABORAL S.R.L."

Cesión: Guillermo Carlos Giersch: Vende, cede y transfiere, 600 cuotas sociales que a su valor de pesos cien (\$10) cada una totalizan un capital de pesos seis mil (\$6.000.-) al Sr. Roberto Daniel Rinavera, argentino, nacido el 10 de Octubre de 1962, D.N.I. Nro. 14.927.939, domiciliado en calle Ahiti 3311, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, soltero, de profesión Analista de Sistemas.

Silvana Cristina Prece: Vende, cede y transfiere 600 cuotas sociales que a su valor de pesos cien (\$10) cada una totalizan un capital de pesos seis mil (\$6.000.-) a la Sra. Noelia María Soledad Pintos argentina, nacida el 10 de Enero de 1978, soltera, D.N.I. Nro. 26.226.818, domiciliada en calle Mitre 348 Piso 23 Dpto A de la Ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

De este modo el Capital Social que actualmente es de pesos doce mil (\$ 12.000.-) divididos en mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una queda así conformado: Roberto Daniel Rinavera: 600 cuotas de capital pesos diez (\$10.-) cada una, o sea la suma de pesos seis mil (\$6.000.-) y Noelia María Soledad Pintos: 600 cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, o sea la suma de pesos seis mil (\$6.000.-).

Domicilio Social: Mediante Acta Acuerdo del 7 de Septiembre de 2007 se procede a modificar el domicilio social fijado en calle Ov. Lagos 870 piso 5 Dpto. A de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a España 354 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Renuncia y designación de Gerente: Por Acta Acuerdo del 7 de Septiembre de 2007 se presenta la renuncia al cargo de gerente de la sociedad del Sr. Giersch Guillermo Carlos, cargo en el cual había sido designado por Acta Acuerdo del día 12 de Mayo de 2006 y se designa como Gerente, conforme la la cláusula sexta del contrato social, por unanimidad como gerente al Sr. Rinavera Roberto Daniel, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fecha Contrato cesión de cuotas y del Acta Acuerdo: 07 de Septiembre de 2007.

\$ 38□12441□Oct. 19

FOUREVENT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el día 01/09/2006 y ratificada el día 01/09/2007. Socios: Mariano Drovetta, de apellido materno De La Torre, argentino, nacido el 02 de Septiembre de 1980, D.N.I. N° 28.392.256, con domicilio en calle Moreno 937, piso 2° 'B', de la ciudad de Rosario, estudiante, soltero; el Sr. Juan Pablo Valenti, de apellido materno Galate, argentino, nacido el 22 de Octubre de 1980, D.N.I. N° 28.407.369, con domicilio en calle Santa Fe 1848 piso 6°, de la ciudad de Rosario, estudiante, soltero; el Sr. Rodolfo Mario Pedrana, de apellido materno Salvatierra, argentino, nacido el 15 de Enero de 1978, D.N.I. N° 26.375.851, con domicilio en calle Entre Ríos 190, piso 12 "B", de la ciudad de Rosario, estudiante, soltero; el Sr. Sebastián Bardone, de apellido materno Peisojocich, argentino, nacido el 02 de Octubre de 1977, D.N.I. N° 25.900.604, con domicilio en calle Corrientes 1339, piso 6° "A", de la ciudad de Rosario, estudiante, soltero y el Sr. Eduardo Francisco Fiorito, de apellido materno Summaría, argentino, nacido el 07 de Noviembre de 1958, D.N.I. N° 12.725.631, con domicilio en calle Pje. Araveano 237, P.A., de la ciudad de Rosario, comerciante, divorciado, según Expte. Nro. 1203/99, fecha Resolución 01/12/1999 del Tribunal Colegiado Nro. 5. Denominación: "FOUREVENT S.R.L.". Domicilio: Italia 1332. Rosario. Duración: 5 (cinco) años a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio. Objeto: A) Comercial: Explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiestas, confiterías bailables; Compra, venta, comercialización, por mayor o menor, distribución, representación, consignación, de productos alimenticios envasados y/o congelados y utensilios, vajilla, maquinarias y equipamiento para cocina; B) Servicios: organización de reuniones, eventos sociales, culturales, deportivos, artísticos y gastronómicos, servicios de catering en fiestas, servicios de lunch, casamientos, agasajos; tanto en locales propios como de terceros, servicios de rotisería. Capital Social: \$ 20.000.- (Pesos veinte mil). Dirección y administración. Representación. A cargo de dos gerentes el Sr. Juan Pablo Valenti y el Sr. Sebastian Bardonel en forma indistinta.

\$ 43□12462□Oct. 19

AGRICOLA ARRUE S.R.L.

CONTRATO

Socios: CARLOS ALBERTO ARRUE GOWLAND, 43 años, casado, argentino, comerciante, calle Córdoba 615, Piso 4, "4", DNI. 16.994.537. FEDERICO RAMON ARRUE GOWLAND, 39 años, soltero, argentino, comerciante, calle Presidente Roca 692, Piso 10, "C", DNI. 20.392.015.

Fecha Constitución: 09-10-2007.

Denominación Social: AGRICOLA ARRUE S.R.L.

Domicilio: sede social: Córdoba 615 Piso 4, "4".

Objeto social: Explotación agropecuaria, acondicionamiento, comercialización, compra y venta de insumos agropecuarios.

Duración: 30 años.

Capital Social: (\$ 90.000.-), divididos en 90.000 Cuotas de Pesos Uno c/cuota, que los socios suscriben e integran: CARLOS ALBERTO ARRUE GOWLAND (30.000) cuotas capital, representan (\$ 30.000.-), efectivo (\$ 7.500.-) y (\$ 22.500.-) 90 días; FEDERICO RAMON ARRUE GOWLAND (60.000) cuotas capital, representan (\$ 60.000.-), efectivo (\$ 15.000.-) y (\$ 45.000.-) 90 días. Se integra 25% efectivo (\$ 22.500.-) y el saldo (\$ 67.500.-), dentro 90 días.

Composición órganos de administración y organización de representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Siendo socio Gerente el Sr. CARLOS ALBERTO ARRUE GOWLAND quien firmará en forma individual a los fines obligacionales.

Fecha cierre ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 15□12476□Oct. 19

DON ROQUE COMPETICION S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, y la Secretaría a cargo del autorizante, Dr. Federico Bertram según Resolución de fecha 18/09/07, se ordena la siguiente publicación:

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 21/06/06 se ha procedido a modificar los artículos 3º (Objeto Social), y 4º (Capital Social) del Estatuto, los cuales han quedado redactado en los siguientes términos: : "Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociados con terceros las siguientes actividades: a) La comercialización, en el país o en el exterior, de espacios publicitarios en bienes propios o de terceros, especialmente en automóviles de competición deportiva y autódromos. También en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, eventos deportivos, espectáculos públicos, y/o en cualquier otro medio de difusión. Incluye la actividad de asesoramiento en la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción y relaciones públicas. b) La

fabricación y comercialización de productos de publicidad y de equipos o partes para automóviles de competición deportiva. c) El transporte de carga, fletes y acarreos de mercaderías, materias primas, productos elaborados y cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. d) El ejercicio de mandatos comisiones y representaciones. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299, inciso 4º de la Ley 19.550, como así también aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras. e) La comercialización, incluyendo la exportación, de implementos y maquinaria agrícola, así como la de sus equipos complementarios, accesorios y repuestos y; f) La explotación de cultivos agrícolas en establecimientos rurales, así como la compra venta y acopio de cereales y oleaginosa.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto."

"Artículo 4º- El capital social es de Trescientos Cincuenta Mil representado por trescientas cincuenta mil (350.000) acciones de valor nominal un peso (v\$n 1.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

\$ 35□12510□Oct. 19

MAPRIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 1º de Agosto de 2007. Comparecientes: como vendedores: Adriana Eugenia Martín, L.C. Nº 4.787.154, mayor de edad, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Maipú 723, Rosario, titular de 1.140 cuotas de capital de \$ 10. cada una, totalmente integradas Denise Marcela Ladeveze, D.N.I. Nº 26.739.642, mayor de edad, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Richieri 2516 P.A., Rosario, titular de 60 cuotas de capital de \$ 10.- totalmente integradas, como compradores José Abel Venturini, D.N.I. 12.694.389, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle Laprida 6244, Rosario, Gabriela Noemí Kloster, D.N.I. 28.389.490, mayor de edad, soltera, argentina, de profesión sus quehaceres, domiciliada en calle Chubút 2736, de la localidad de Granadero Baigorria. Cesión de cuotas: La señora Denise Marcela Ladeveze, vende, cede y transfiere a Gabriela Noemí Kloster, 36 cuotas de capital totalmente integradas y al señor José Abel Venturini 24 cuotas de capital, totalmente integradas, esta venta se formaliza con el acuerdo y consentimiento de su ex exposo Amilcar Diego Plenza, la señora Adriana Eugenia Martín, vende, cede y transfiere al señor José Abel Venturini sus 1.140 cuotas de capital, totalmente integradas, los cedentes dan su mutuo acuerdo a ambas sesiones Aumento de Capital: La señorita Gabriela Noemí Kloster, renuncia a su derecho de acrecentamiento. El señor José Abel Venturini suscribe el aumento de capital que asciende a \$ 38.000.- integrando en este acto, en efectivo el 25% del aumento de capital, o sea la suma de \$ 9.500.- y el saldo \$ 28.500.- lo integrará también en efectivo dentro de los 360 días de la fecha de este contrato. Domicilio Legal: Richieri 2508, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Designación de Gerente: Al socio don José Abel Venturini.

\$ 24□12496□Oct. 19

TRANSPORTES BUS RUNNER S.R.L.

CONTRATO

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que se inscribió en el Registro Público de Comercio la constitución de TRANSPORTES BUS RUNNER S.R.L."

1. Socios: Jorge Antonio Carlos, 68 años, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Córdoba 3864 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, DNI 6.031.170; y Georgina Luisina Carlos, 27 años, soltera, argentina, de profesión médica, con domicilio en calle La Yerra y José Ingenieros de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, DNI 27.663.527.
2. Fecha instrumento constitutivo: 28 de Agosto de 2007.
3. Razón Social: TRANSPORTES BUS RUNNER S.R.L.
4. Domicilio Social: Mitre 737 Piso 1 Local 6 - Rosario - Provincia de Santa Fe.
5. Objeto social: Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo.
6. Plazo de duración: 5 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
7. Capital Social: Pesos Cincuenta mil (\$50.000.-), representando por quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una.
8. La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Jorge Antonio Carlos, quien actuará en calidad de socio gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$15□12468□Oct. 19

DUBAI WORLD S.A.

ESTATUTO

Socios: Laura Mariela Carranza, argentina, D.N.I. N° 23.039.162, nacido el 30 de marzo de 1973, casada en primeras nupcias con Pablo Javier Vissale D.N.I. N° 23.549.095, domiciliada en calle Wheelwright N° 1831 Piso 3 Depto. 1 de Rosario provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Pablo Javier Vissale, argentino, D.N.I. N° 23.549.095, nacido el 14 de septiembre de 1973, casado en primeras nupcias con Laura Mariela Carranza, D.N.I. N° 23.039.162, domiciliado en calle Wheelwright N° 1831 Piso 3 Depto. 1 de Rosario provincia de Santa Fe, de Licenciado en Administrador de Empresas. Fecha del acta constitutiva: 14 de agosto de 2007. Fecha del acta adicional: 4 de septiembre de 2007. Denominación: DUBAI WORLD S.A.. Domicilio: Wheelwright N° 1831 Piso 3 Depto. 1 de Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse, o a simple particulares, para toda clase o tipo de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso Público; comisionar por medio de terceros la obtención y financiamiento de toda índole y para todo tipo de actividades, de fuentes de,

financiación pública, privada y/o mixta, de carácter nacional o extranjero. Plazo: noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción. Capital: \$100.000.- Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres que durarán en sus funciones tres ejercicios Representación: Corresponde al Presidente y Vicepresidente en forma indistinta; Director titular Laura Mariela Carranza y Director Suplente Pablo Javier Vissale. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$37□12355□Oct. 19

OPTICA ROSSETTI S.R.L.

RECONDUCCION

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que "OPTICA ROSSETTI S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el día 15 de Agosto de 1995, al Tomo 146, Folio 10827, N° 1130, con una reconducción social efectuada por Contrato de fecha 15 de Junio de 2002, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el día 10 de Julio de 2002, al Tomo 153, Folio 7355, N° 768, por resolución social de carácter unánime de fecha 15 de Agosto de 2007, resolvió aprobar la reconducción social por el término de cinco años a contar desde la fecha de la inscripción Registral de la presente modificación.

\$15□12493□Oct. 19

SALAMANCA BAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Hugo Orlando Vigna y de conformidad a lo ordenado en el art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que en se ha constituido en fecha 11 de octubre de 2007: "SALAMANCA BAR S.R.L.", con domicilio en calle Tucumán 1016 de la ciudad de Rosario, compuesto por los socios MARCELO VIZZARRI, argentino, DNI N° 25.942.936, estado civil soltero, nacido el 16 de octubre de 1977 , con domicilio en Catamarca 3071 de la ciudad de Rosario, de profesión músico; NICOLÁS LISANDRO GIANELLONI, argentino, DNI N° 25.007.304, estado civil soltero, nacido el 9 de febrero de 1976, con domicilio en calle Moreno 2565 de la ciudad de Rosario, de profesión abogado, VICTOR DANIEL BERESI, argentino, DNI N° 12.944.782, estado civil casado, nacido el 2 de diciembre 1958, con domicilio en Alvear 457 Depto. 3 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante. El Capital Social se fija en al suma de pesos doce mil (\$12.000.-) divididos en doce mil cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios.- La sociedad se constituye por el término de 5 años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia a la explotación comercial y desarrollo de la actividad gastronómica, restaurante, bar.- La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. Nicolás Lisandro Gianelloni. Para obligarla, firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por

asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La Fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o personas que éstos designaran a tal efecto.- La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Octubre de cada año.

\$30□12465□Oct. 19

GRUPO SAN NICOLAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que mediante reunión de socios del 02 de Octubre de 2007, la Socia Mirta Sonia Muriel ha vendido la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha son 250 cuotas sociales de \$ 10,00 (diez pesos) cada una. Por consiguiente, la cláusula Cuarta del contrato social se modifica quedando el capital social de \$ 10.000,00.- (diez mil pesos) dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 10,00 cada una, integrado por los socios de la siguiente forma: Oscar Alfredo Ferreyra, 500 cuotas sociales de \$ 10,00 cada una y Rubén Antonio Scavone, 500 cuotas sociales de \$ 10,00 cada una. Asimismo, se modifica la cláusula Quinta del contrato social estableciendo que la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, y se ha designado por unanimidad, Gerente de la Sociedad al Sr. Lucas Ezequiel Lucero, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

\$20□12472□Oct. 19

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAN LORENZO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber que con fecha 19 de septiembre de 2007, se ha formalizado la cesión de cuotas y modificación de contrato de la sociedad Construcciones y Montajes San Lorenzo S.R.L. formada por ELIDA GLORIA BONIFIETTI, argentina, D.N.I. 4232004, nacida el 16 de septiembre de 1941, casada en primeras nupcias con el señor Jorge Alberto Sánchez, domiciliado en calle Carlos Pellegrini 272 de la ciudad de Capitán Bermúdez, empresaria; ADRIANA MARISA SANCHEZ, argentina, D.N.I. 17523104, nacida el 14 de diciembre de 1965, separada de hecho, domiciliada en calle 27 de febrero 2365 de Rosario, comerciante; La socia Elida Gloria Bonfietti, cede y transfiere 1620 cuotas de capital, de valor nominal \$ 10,00 cada una, que representan un capital de \$ 16.200,00 (pesos dieciséis mil doscientos) que posee en la sociedad, a favor de Adriana Marisa Sánchez la cantidad 1440 cuotas de capital en la suma de \$ 14.400,00 (pesos catorce mil cuatrocientos) y a favor de DIEGO JAVIER SANCHEZ la cantidad de 180 cuotas de capital en la suma de \$ 1.800,00 (pesos un mil ochocientos). El importe total consignado, será cancelado por los adquirentes en partes proporcionales. En virtud de la cesión apuntada, la señora Elida Gloria Bonfietti, queda desvinculada de la sociedad, renunciando al cargo de socia gerente y transfiriendo a favor de los cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones que le pertenecían como socia de la sociedad. El señor Jorge Alberto Sánchez, argentino, D.N.I. 6.175.431, domiciliado en calle Carlos Pellegrini 272 de la ciudad de Capitán Bermúdez, esposo en primeras nupcias de la cedente Elida Gloria Bonfietti, presta su asentimiento a la cesión que efectúa su cónyuge firmando su conformidad. Asimismo, la señora Adriana Marisa Sánchez, presente en este acto en calidad de socia, manifiesta su conformidad a la presente cesión y transferencia de cuotas. Como consecuencia de la renuncia al cargo de socia gerente de la señora Elida Gloria Bonfietti, y a contar de su

inscripción en el Registro Público de Comercio, se modifica el artículo sexto del contrato social que queda redactado como sigue: La administración y dirección de los negocios estarán a cargo de la socia Adriana Marisa Sánchez, quien asume el carácter de socia gerente, obligando a la sociedad usando su firma individual, precedida de la denominación "Construcciones y Montajes San Lorenzo S.R.L." que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas, ni en fianzas y garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Todos los socios por sí tienen derecho a ejercer la más amplia fiscalización de las operaciones, manejo y marcha de la sociedad, teniendo libre acceso a toda documentación social. Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma actividad sin previa autorización de la Sociedad resuelta por unanimidad. Como consecuencia de esta cesión y transferencia de cuotas, y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad "Construcciones y Montajes San Lorenzo S.R.L.", queda integrada por los socios Adriana Marisa Sánchez y Diego Javier Sánchez, quedando asimismo el Capital Social de \$ 18.000,00 representado de la siguiente forma: la socia Adriana Marisa Sánchez, 1620 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 16.200,00 (90%), y el socio Diego Javier Sánchez, 180 cuotas de capital de pesos \$ 10,00 cada una, que representan un capital de pesos \$ 1.800,00 (10%). Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

\$65□12348□Oct. 19

PELUSA MARTINEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombre de los socios: ENRIQUE JORGE MARTINEZ, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Raquel Ferrero, domiciliado en Entre Ríos N° 480 Piso 5 Dto. F, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 22 de mayo de 1943, D.N.I. N° 4.419.072, de profesión comerciante; y MARTA RAQUEL FERRERO, argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Jorge Martínez, domiciliada en Entre Ríos N° 480 Piso 5 Dto. F, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 14 de junio de 1947, D.N.I. N° 5.703.679, de profesión comerciante.

Razón social: PELUSA MARTINEZ S.R.L.

Capital Social: \$ 74.000,00 (pesos setenta y cuatro mil).

Fecha del instrumento de aumento capital: 28 de agosto de 2007.

Fecha del instrumento de prórroga de duración: 28 de agosto de 2007.

Plazo de duración de la sociedad: Prórroga de cinco (5) años a contar desde el 03/09/2007.

\$15□12354□Oct. 19

INYECT-PLAST S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de esta ciudad a cargo del Registro Público de Comercio, con motivo de las actuaciones "INYECT-PLAST S.R.L. s/ Cesión de cuotas sociales- Texto Ordenado" (Expte. Nº 570 - Folio 225 - Año 2007), se hace saber que por instrumento privado de fecha doce de marzo de dos mil siete celebrado en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, se ha procedido a la cesión de cuotas sociales a favor de DeLaval Holding B.V., de acuerdo con el siguiente detalle: El señor Dante Alfredo Bosio mil cuatrocientas cincuenta y siete (1.457) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1,00) cada una, es decir en conjunto de valor nominal de mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (\$ 1.457,00); el señor Hugo Juan Bosio mil cuatrocientas cincuenta y siete (1.457) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1,00) cada una, es decir en conjunto de valor nominal de mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (\$1.457,00); y la señora Lida Margarita María Bosio quinientas ochenta y seis (586) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1,00) cada una, es decir en conjunto de valor nominal de quinientas ochenta y seis pesos (\$ 586,00). Con lo acordado se modifica el artículo quinto del Título Segundo del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000,00), que se divide en Cincuenta Mil (50.000) cuotas sociales de valor nominal de un peso (\$ 1,00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: DELAVAL HOLDING B.V. cuarenta y seis mil quinientas (46.500) cuotas sociales de valor nominal de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea cuarenta y seis mil quinientos pesos (\$ 46.500,00); DANTE ALFREDO BOSIO un mil cuatrocientos cincuenta y ocho (1.458) cuotas sociales de valor nominal de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$ 1.458,00); HUGO JUAN BOSIO mil cuatrocientos cincuenta y ocho (1.458) cuotas sociales de valor nominal de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$ 1.458, 00); y LIDA MARGARITA MARIA BOSIO quinientas ochenta y cuatro (584) cuotas sociales de valor nominal de un peso (1.00) cada una, o sea quinientos ochenta y cuatro pesos (\$ 584,00)". Asimismo se procedió a ordenar el texto del contrato social. Conste, Santa Fe, 2 de julio de dos mil siete. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 44,66□12307□Oct. 19

GRENON S.A.I.C.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta. Fe), a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados: "GRENON S.A.L C. s/ Reforma de Estatuto, Expte. 151, folio 57, año 2007, ha ordenado la publicación de la misma, instrumentados mediante actas de Asambleas General Extraordinaria Unánimes de Accionistas Nº 25 de fecha 30/04/2007, se ha decidido reformar los artículos siguientes:

PLAZO DE DURACION: "Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio."

OBJETO SOCIAL: "Artículo 3º: Tiene por objeto dedirarse por cuenta propia, de terceros, y asociadas a terceros, en cualquier punto del país o del exterior, a las siguientes actividades: fabricación e industrialización de máquinas, aparatos, implementos, moldes, matrices, para toda clase de industrias, y su explotación comercial; así como la compra-venta, importación y exportación de las mismas. Se dedicará también a la distribución y/o comercialización al por mayor y/o al por menor de productos de Ferretería, Pinturería y productos conexos a dichos rubros, como también a cualquier tipo de actividad comercial y/o de servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibido por la leyes o por

este estatuto."

Reconquista, 11 de octubre de 2007. Duilio M. F. Hail, secretario.

\$ 24,64□12308□Oct. 19

MARIMIR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "MARIMIR S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Expte. N° 134, folio 57, año 2007, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma MARIMIR S.A., con sede social en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea Ordinaria N° 6 de fecha 4 de Abril de dos mil seis y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 23 del 4 de abril de dos mil seis, quedando constituido así: Presidente: Miriam Amalia Nardelli, Argentina, nacida el 22 de enero de 1942, L.C. N° 4.223.277, casada, domiciliada en calle 18 N° 342 de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Profesión: Empresaria, CUIT N° 27-04223277-2. Director Suplente: Mario Francisco Nardelli, argentino, nacido el 17 de mayo de 1946. D.N.I. N° 7.879.087, casado, domiciliado en calle Habegger N° 310 de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Profesión: médico, CUIT N° 20-07879087-4. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Duilio Maximiliano F. Hail.-Secretario.- Reconquista, 28 Setiembre de 2007.

\$ 20,57□12181□Oct. 19

PRODUCTO Z S.A.

RECOMPOSICION DEL DIRECTORIO

Se hace saber a los efectos legales que la razón social Producto Z S.A. ha recompuesto su directorio, quedando como único Director Titular a cargo de la Presidencia social el señor Oscar Augusto De Blasis y como único Director Suplente la señora Alicia Beatriz Burgués, según consta en Acta de Asamblea Nro. 04 de fecha 31/07/2007.

\$ 15□12477□Oct. 19